

ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO

En la Ciudad de Jojutla, Morelos, siendo las once horas del dieciocho de abril de dos mil encontrándose en Audiencia Pública los Magistrados integrantes de la Sala del Segundo Circuito Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Maestro en Derecho CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES, Licenciado JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA, integrantes y el Licenciado MANUEL DÍAZ CARBAJAL, fungiendo el último de los mencionados como Presidente de la Sala v ponente en el presente asunto. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que disponen los artículos 32, 40, 41 y 42 del Código de Procedimientos Penales aplicable, 23, 37, 38, 40 41, 43, y 45 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se declaró SESIÓN abierta la presente EXTRAORDINARIA. Enseguida se pone a la consideración de este Tribunal Colegiado como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido:

N°	TOCA/RECURSO /JUZGADO.	PARTES/DELITO	RESOLUCIÓN
1	TOCA PENAL: 10/2016-A-O-17. CAUSA PENAL: JCJ/308/2015. RECURSO: APELACIÓN. JUZGADO: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, DE CONTROL, JUICIO ORAL Y EJECUCIÓN DE SANCIONES DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL.	IMPUTADOS: JOSÉ ALBERTO ZAVALETA MARMOLEJO, MARGARITA MARMOLEJO FIGUEROA Y ALMA CELIA ZAVALETA MARMOLEJO. DELITO: VIOLENCIA FAMILIAR. VICTIMA: MARÍA ESPERANZA DORANTES FLORES Y UNA MENOR.	SE REVOCA EL AUTO DE NO VINCULACIÓN A PROCESO DE 27 DE ENERO DE 2016.

A continuación y una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión y debate, los Magistrados de esta Sala deciden, por unanimidad, aprobarlo. Con lo anterior

se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervienen. Damos fe.

LIC. MANUEL DIAZ CARBAJAL.

Magistrado Presidente de la Sala del Segundo Circuito Judicial y ponente en el presente asunto.

M. en D. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES.

Magistrado integrante.

LIC. JUAN EMILIO ELIZALDE FIGUEROA

Magistrado integrante.